Federación Patronal Seguros S.A.U.

Boca:99 Cajero:prod2815
Fecha/Hora:25/03/2024 09:03:59

Empresa: Federación Patronal Seguros S.A.U.

Sucursal: 01
Ramo: 4 AUTOMOTORES
Poliza: 31178297-0 Endoso: 2
Cuota: 6/12 Vencimiento 25/03/2024
LAFAUCI JUAN CARLOS
Riesgo: Pat.EUD213 M.BENZ L
1620-51 M96
Próxima cuota a abonar: 25/04/2024

Nro. Operación: 15274129-2
Nro. Validacion: EB41E15E72

Importe: $ 92340.00

forma de pago: visa (credito)

Federación Patronal Seguros S.A.U.

Boca:99 Cajero:prod2815
Fecha/Hora:25/03/2024 09:03:59

Empresa: Federación Patronal Seguros S.A.U.

Sucursal: 01
Ramo: 4 AUTOMOTORES
Poliza: 31178297-0 Endoso: 2
Cuota: 6/12 Vencimiento 25/03/2024
LAFAUCI JUAN CARLOS
Riesgo: Pat.EUD213 M.BENZ L
1620-51 M96
Próxima cuota a abonar: 25/04/2024

Nro. Operación: 15274129-2
Nro. Validacion: EB41E15E72

Importe: $ 92340.00

forma de pago: visa (credito)

FRENTE DE PÓLIZA Póliza impresa el día 23-01-2024

FRENTE DE PÓLIZA Póliza impresa el día 10-10-2023

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SECCIÓN	PRODUCTO	PÓLIZA
AUTOMOTORES	AUTOMOTORES	3117829?7

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 22-10-2023	Hasta 12:00 Hs. del 22-10-2024
Término (en días)	**Plan**
366	B1 - RC.PERD TOTAL Inc. y Robo
Endoso	**Lugar de emisión**
0	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
29644227	09-10-2023

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE LAFAUCI JUAN CARLOS
DOMICILIO B MITRE N° 167
LOCALIDAD CONCEPCION DEL URUGUAY
CÓDIGO POSTAL 3260
PROVINCIA ENTRE RIOS
CONDICIÓN DE IVA INSCRIPTO
CUIT/DNI 20310278948 / 31027894
ASEGURADO NRO. 2623107

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U. Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As. - IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO. Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2. Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U.,CUIT: 33-70736658-9 (en adelante "el Asegurador") asegura a la persona indicada anteriormente (en adelante "el Asegurado/Tomador"), bajo las condiciones de la presente póliza, que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fe, y de conformidad con la solicitud de seguro presentada por el Asegurado/Tomador, la que se declara parte integrante de este contrato

PLAN DE PAGO DEL ENDOSO

NÚMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE
1/4	25-10-2023	$ 44,480.00
2/4	25-11-2023	$ 44,480.00
3/4	25-12-2023	$ 44,480.00
4/4	25-01-2024	$ 44,484.91
TOTAL:		**$ 177,924.91**

PERÍODO FACTURADO

22-10-2023	22-02-2024

Pago del Impuesto de sellos de $ 1679.82 por declaración jurada.
Números de Inscripción:
33-70736658-9

LIQUIDACION DEL PREMIO

PRIMA $ 116,740.80			
I.V.A. $ 31,945.89	**SELLADO** $ 1,679.82	**OTROS IMP. Y TASAS** $ 11,191.34	
PREMIO DEL ENDOSO $ 177,924.91			
MONEDA CONTRATO PESOS	**TEA** 197.73%	**CARGO FINANCIERO** $ 16,367.06	

Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 de la ley de Seguros). Cuando se mencionen los vocablos "Asegurado" o "Tomador/Contratante" se considerará indistintamente según correspondan. Emitida en La Plata el 09 de Octubre de 2023

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reg. General de la Actividad Aseguradora.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-222-5588. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.fedpat.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U., al teléfono 0810-222-5588

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Resolución N° 36100,36696,38065,38066,39327,39927

Diego Fernando Vallina
Gerente General